

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En el día de hoy los Consejos de Administración de ABANCA y ABANCA Holding Financiero, S.A. ("AH") han aprobado el proyecto común relativo a la fusión por absorción entre ABANCA (como sociedad absorbente) y AH (como sociedad absorbida) (el "Proyecto de Fusión" y la "Fusión"), que será insertado en la página web corporativa de ABANCA ([www.abanacorporacionbancaria.com](http://www.abanacorporacionbancaria.com)).

AH es el accionista mayoritario de ABANCA, con un 86,79% de su capital social, por lo que la Fusión se configura como una "fusión inversa", caracterizada por ser la filial (esto es, ABANCA) la que absorbe a su matriz (esto es, AH). La relación de canje propuesta es de 5,77314872343397 acciones de ABANCA, de un euro de valor nominal cada una, por cada acción de AH, de un euro de valor nominal cada una, y supone la entrega a los accionistas de AH de la totalidad de las acciones de ABANCA que son propiedad de AH, no siendo necesario aumento de capital en ABANCA.

En el marco de la Fusión, y con carácter instrumental a ésta, ABANCA propondrá a sus accionistas el pago de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición que hará que el patrimonio de AH se corresponda, esencialmente, con su participación en ABANCA, y que se abonaría con carácter previo a la consumación de la Fusión pero, en todo caso, no más tarde del 27 de septiembre de 2019, lo que será objeto de comunicación pública conforme a los cauces habituales con anterioridad a dicha fecha.

El Consejo de Administración de ABANCA ha aprobado el Proyecto de Fusión en los términos propuestos por su comisión de auditoría y cumplimiento, a la que se ha encomendado la labor de liderar y tutelar el proceso de análisis de los posibles términos de la Fusión, actuando, a tal efecto, con la intervención únicamente de consejeros independientes. Asimismo, Financial Managers, S.A. contratado por ABANCA a estos efectos como experto independiente (a instancias de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el marco de sus competencias en relación con la Fusión), ha emitido una opinión (fairness opinion) para el Consejo de Administración de ABANCA, concluyendo que el tipo de canje propuesto es razonable desde un punto de vista financiero siguiendo las metodologías de valoración habituales para este tipo de operaciones.

Los Consejos de Administración de ABANCA y AH consideran que la Fusión es positiva para los accionistas de ambas sociedades, ya que reforzará la ya de por sí holgada posición de capital del Grupo al que pertenecen ABANCA y AH de la manera más eficiente posible, al posibilitar que se optimice la computabilidad de los instrumentos de capital existentes y de los que puedan emitirse en el futuro. Según estimación proforma con datos de cierre de 2018 e incorporando la reciente emisión de Tier2, la fusión tendrá un impacto positivo de alrededor de 90 pb en el ratio de solvencia, de 60 pb en el ratio Tier1 y de 30 pb en el ratio CET1, al máximo nivel de consolidación del Grupo. En este sentido, las referencias a AH (Holding Company) y su Grupo en los términos y condiciones de las emisiones additional tier 1 y en la emisión Tier2 (en particular, en el trigger y en el capital event, según corresponda en cada caso) emitidas por ABANCA no serán aplicables una vez se produzca la Fusión.

Adicionalmente, simplificará la estructura societaria y de gobierno del Grupo, lo que redundará en una gestión más eficiente frente a los inversores y el mercado, en línea con la normativa y recomendaciones sobre gobierno interno que le resultan aplicables.

Está previsto que la Fusión sea sometida a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de ABANCA y AH que se convocarán próximamente para celebrarse dentro del mes de junio.

A 29 de abril de 2019